



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-68022094-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el Expediente N° EX-2019-68022094-APN-DGA#ANMAT y

CONSIDERANDO:

Que por los actuados citados en el Visto la firma S.C. Johnson & Son de Argentina S.A.I.C., inscripta bajo el RNE N° 01040444, solicitó la reinscripción del producto denominado LIMPIADOR LÍQUIDO CONCENTRADO DESINFECTANTE; VARIEDADES: PARAÍSO AZUL, FLORAL PERFECTION, BOSQUE DE PINO, HARMONY, CAMPOS DE LAVANDA, CARICIAS DE BEBÉ, I LOVE YOU Y MAÑANA DE CAMPO; marca LYSOFORM SOLUCIÓN TOTAL, con Registro Nacional de Producto de Uso Doméstico (RNPUD) N° 0250533.

Que mediante Nota que figura en IF-2022-121245043-APN-DGA#ANMAT (orden 27) la empresa desiste de la solicitud de reinscripción.

Que el artículo 5° de la Resolución ex M.S. y A.S. N° 709/98 establece que el certificado de inscripción de un producto domisanitario, tendrá una validez de 5 años y que cumplido dicho plazo los productos deberán ser reinscriptos y la no reinscripción producirá, sin necesidad de notificación previa, la cancelación del registro.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS,

## ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

### DISPONE:

ARTICULO 1°.- Téngase por desistida la solicitud de reinscripción y dáse de baja el registro del producto de uso doméstico denominado LIMPIADOR LÍQUIDO CONCENTRADO DESINFECTANTE; VARIEDADES: PARAÍSO AZUL, FLORAL PERFECTION, BOSQUE DE PINO, HARMONY, CAMPOS DE LAVANDA, CARICIAS DE BEBÉ, I LOVE YOU, MAÑANA DE CAMPO; marca LYSOFORM SOLUCIÓN TOTAL, con RNPUD N° 0250533, cuya titularidad detenta la firma S.C. Johnson & Son de Argentina S.A.I.C.

ARTICULO 2°.- Cancélase el Certificado N° 0250533 otorgado mediante Disposición ANMAT N° DI-2018-6393-APN-ANMAT#MS.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Notifíquese al interesado haciéndole entrega de la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2019-68022094-APN-DGA#ANMAT